



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de septiembre de 2020

Núm. 66

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001323 (CD) 663/000043 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego	2
161/001324 (CD) 663/000044 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas	3
161/001347 (CD) 663/000045 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad	4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/001323 (CD)****663/000043 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión Mixta de Estudios de las Adicciones, relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego.

Exposición de motivos

El 2 de noviembre de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes una moción acordada por el Pleno del Congreso de los Diputados, acuerdo parlamentario a propuesta de Unidas Podemos que citaba los siguientes acuerdos y cuyo contenido figura en la estrategia del Ministerio de Consumo como parte de su trabajo con las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los agentes empresariales y sociales.

Dar trámite inmediato de un nuevo y definitivo Real Decreto que tenga en cuenta las alegaciones y aportaciones realizadas por las entidades e instituciones universitarias que trabajan en el campo del estudio y tratamiento de la ludopatía a los proyectos anteriores de decreto y que, en todo caso, siga los siguientes principios:

a) Una consideración del juego como una actividad económica de especial riesgo para la salud, con el fin de que en su regulación autonómica y estatal prevalezca una orientación de salud pública, así como de protección prioritaria del menor.

b) El establecimiento de un marco normativo unificado para el conjunto del Estado que permita a las comunidades autónomas y entidades locales la intervención efectiva sobre la proliferación descontrolada de casas de apuestas.

c) Una regulación de comunicaciones comerciales de las actividades de juego basada en criterios científicos y de protección de la salud pública con limitaciones similares a las aplicables a tabaco y alcohol, esto es:

i) La publicidad, promoción y patrocinio debería estar restringida al propio contexto de juego (casinos, bingos o dentro de las webs de juego), prohibiéndose la publicidad en los medios de comunicación de masas y lugares públicos, entre los cuales se incluyen aquellos locales donde se llevan a cabo juegos sin que exista un control fehaciente de la identidad en el acceso a los mismos (bares, salones de juego, etc.). Estas medidas servirían tanto para el juego presencial como el *online*, prohibiéndose banners, cookies que tengan como objetivo la publicidad, etc.

ii) Excluir de esta limitación a las loterías, por ser el juego menos adictivo, salvo las presorteadas, aplicando a estas limitaciones horarias que permitan la protección del menor.

iii) Prohibir la aparición de personas relevantes, especialmente para los menores, en la publicidad de juego.

iv) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.

v) Obligar a incluir de forma específica mensajes que adviertan de las consecuencias potencialmente adictivas del juego.

Comenzado el proceso de elaboración, consulta y trámite del Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, debemos seguir avanzando en base a consensos que impulsen escenarios coordinados entre todos los ámbitos competenciales.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Consumo a que articule los mecanismos correspondientes para que, a través del acuerdo con las CCAA competentes en materia de juego de apuestas presencial, y en particular a través del Consejo de Políticas de Juego, se pueda regular y frenar la presencia y el crecimiento desmedido de salones de apuestas en ciudades y pueblos de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/001324 (CD)

663/000044 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión Mixta de Estudios de las Adicciones, sobre regulación de las fórmulas de pago en actividades de juegos de apuestas.

Exposición de motivos

La expansión del juego de azar y apuestas en todo el mundo, tanto a través de salas y medios presenciales como en su versión *online*, ha promovido el análisis de la posible restricción de medios de pago para evitar el endeudamiento que un exceso de esta actividad y el desarrollo de algunos trastornos asociados al juego pueda ocasionar en los jugadores y sus familias. Así, en el pasado se han ensayado medidas relativas a los medios de pago como indicaciones relativas a la promoción de comportamientos responsables de juego en el entorno de juego *online* de la DGOJ, publicadas para información pública el 18 de diciembre de 2019. Sería importante recabar con carácter previo la información necesaria para valorar su impacto y sus efectos sobre la población, además de desarrollar el instrumento normativo que pueda llegar a recoger de forma expresa, con los matices o especificaciones regulatorias que en él se determinen, esta propuesta de iniciativa.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Consumo a:

1. Estudiar el posible impacto sobre la población del uso de determinados medios de pago en las actividades presenciales y *online* del juego de apuestas y azar.
2. Establecer un modelo regulatorio restrictivo sobre determinados medios de pago para acceder a las actividades de juegos de apuestas y azar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/001347 (CD)

663/000045 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición No de Ley para reforzar la prevención y atención a las adicciones durante la etapa de nueva normalidad, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Desde comienzos de este año, todos los países europeos han padecido una grave amenaza a la salud pública debido a la expansión de la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Con el fin de investigar los efectos y las implicaciones de esta pandemia, tanto en los servicios de atención a la drogadicción como en los patrones de comportamiento en el consumo de drogas en Europa, el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT) inició varios estudios cuyos resultados hemos conocido recientemente. España es uno de los países europeos que más activamente ha contribuido en la realización de los citados estudios.

Según lo publicado por el OEDT, ha habido una disminución en la atención prestada por los servicios de atención a la drogadicción en Europa durante la etapa más dura de la pandemia. Estos servicios se han visto afectados, de manera similar a otros relacionados con la salud, por el cierre o las restricciones en el acceso. Los servicios que trabajan directamente con los enfermos han debido implementar nuevas medidas de higiene y distanciamiento social que a veces suponen un reto para algunos de los entornos en los que trabajan estos servicios. También se ha conocido que cada vez se utiliza más la tecnología remota para mitigar las dificultades en la atención presencial; que es imprescindible informar y educar sobre los riesgos de infección por COVID-19 derivados de determinados comportamientos; incrementar la ayuda a los más marginados para acceder a servicios esenciales relacionados con la higiene; que se deben garantizar equipos de protección personal; que se debe aprender a gestionar a los posibles infectados y las preocupaciones del personal que les presta atención; que existen desafíos relacionados con el uso de tecnología remota para determinados colectivos; que se debe atender la escasez de personal; que han existido problemas para captar nuevos enfermos que buscan ayuda y con el suministro y la gestión de las dosis en las terapias de sustitución.

Los datos disponibles actualmente también sugieren que ha habido algunos cambios en los patrones de consumo de drogas durante las fases iniciales de la pandemia de COVID-19, principalmente como resultado de la implementación de medidas de confinamiento y distanciamiento social. La imposición de restricciones por parte de los distintos gobiernos a la movilidad y a las reuniones de personas como respuesta rápida a la pandemia ha limitado enormemente las oportunidades sociales para consumir drogas y la disponibilidad de determinadas sustancias. El uso de cocaína y MDMA y opioides parece haber sido el más afectado. En relación con el cannabis, algunos usuarios ocasionales pueden haber dejado de usar o reducir su consumo durante este periodo, mientras que aquellos que tenían patrones de consumo más frecuentes pueden haber aumentado su consumo para aliviar el aburrimiento y la ansiedad. Por otro lado, el uso de medicamentos recetados, especialmente benzodiacepinas, podría haberse incrementado. En cuanto al alcohol, la información procedente de los Ministerios de Sanidad y Agricultura indica que no ha aumentado su consumo en esta primera fase de la pandemia, como consecuencia del descenso en el consumo social de alcohol, que es el mayoritario en la población española.

En lo referente a las adicciones comportamentales o «sin sustancia», la limitación a la movilidad como medida extraordinaria para contener la pandemia provocó un mayor uso de los servicios de televisión y de la sociedad de la información, y una mayor exposición a la publicidad y oferta de juego *online*. Al mismo tiempo, se produjo una drástica reducción de actividades habituales (tanto de ocio como de otros tipos), que son esenciales tanto en la prevención de la aparición del juego patológico, como en el proceso de tratamiento de dicha enfermedad. Es necesario profundizar sobre los efectos producidos durante esta etapa en relación con el juego patológico y sobre su carácter circunstancial o permanente, con objeto de adaptar los programas de prevención.

A su vez, el confinamiento nos obliga a evaluar si contribuyó a un incremento sustancial de algunas adicciones comportamentales vinculadas al consumo de nuevas tecnológicas, especialmente el uso compulsivo de internet en cualquier rango de edad de la población. En cuanto a la adicción a los videojuegos, el consumo creció significativamente según distintas fuentes del sector, lo que conlleva a evaluar sus efectos, con especial mirada en el ámbito de los menores.

Por otro lado, algunos comportamientos asociados con el consumo de drogas antes de la pandemia de COVID-19 ahora pueden considerarse de «alto riesgo» en términos de infección y hay que combatirlos. Por ejemplo, compartir las pipas de cannabis o los tubos o inhaladores de cocaína, compartir los equipos de preparación entre los usuarios de drogas de alto riesgo (por ejemplo, tubos de crack, cucharas, filtros) y dividir y entregar pastillas de MDMA pueden suponer riesgos de transmisión de la COVID-19. Debe hacerse frente a esos riesgos reforzando los mensajes y campañas de prevención.

Actualmente España, como la mayoría de los países europeos, estamos entrando en una nueva etapa de contención de la COVID-19 y tratando de recuperar una cierta normalidad. Las restricciones a la movilidad y a las reuniones sociales se han relajado gradualmente: las fronteras nacionales, las tiendas, los bares y los restaurantes se están reabriendo; se permiten más eventos sociales y culturales y un regreso progresivo al trabajo. A pesar de ello, está claro que deben mantenerse muchas medidas preventivas y de distanciamiento para continuar minimizando el riesgo de infección. Seguimos en situación de crisis sanitaria, el virus sigue siendo una amenaza para nuestra seguridad mientras no haya un tratamiento eficaz o vacuna. La amenaza de una segunda ola sigue existiendo y es un riesgo del que advierte constantemente la Organización Mundial de la Salud que debemos evitar a toda costa y en todos los ámbitos, priorizando siempre la protección de aquellos colectivos más vulnerables y que necesitan mayor protección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por la COVID-19 tanto en los patrones de comportamiento en el consumo de drogas legales e ilegales, adicciones sin sustancia y conductas adictivas, así como en los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados con cada una de ellas.
2. Elaborar un análisis de las necesidades detectadas durante la crisis sanitaria provocada por la COVID 19. Tanto en la atención como prevención de las adicciones. A partir de este análisis, diseñar un plan específico con las acciones que den respuesta a dichas necesidades.
3. Impulsar la regulación de la publicidad del juego *online* para acotar su actual influencia en el consumo e incremento de jugadores.

Así mismo, insta al Gobierno, en el marco de la Conferencia Sectorial de Drogas y a través de las federaciones de municipios y provincias, a colaborar con las comunidades autónomas y demás administraciones públicas para:

4. Adaptar los Planes y Estrategias sobre Adicciones de ámbito autonómico a los cambios en los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, adicción a los videojuegos y conductas adictivas.
5. Promover e impulsar, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, la adaptación de sus programas de tratamiento de las adicciones a los cambios provocados por el impacto de la COVID-19.
6. Reforzar en los programas de información sobre la importancia de cumplir con las medidas de prevención para protegerse del contagio por COVID-19.
7. Proveer a la población drogodependiente con mayores problemas de marginación y en situación de sinhogarismo de suficientes recursos asistenciales y sociales para reducir el riesgo de infección.
8. Promover el uso de tecnologías remotas como alternativa más segura en aquellos servicios cuya eficacia no se vea reducida por su implementación a través de estos sistemas y garantizando siempre sistemas presenciales alternativos para la población drogodependiente con mayores dificultades en el acceso a estas tecnologías.
9. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a los menores.
10. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2020.—**Daniel Vicente Viondi**, Diputado.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.